



Rectoría
Oficina de Control Interno

CIRCULAR 01-2020

Para: Vicerrector Administrativo, Vicerrector Académico, Vicerrector de Bienestar, Vicerrector de Investigaciones, Jefe División Financiera, Jefe Sección de Pagaduría, Jefe Sección de Presupuesto, Jefe Sección de Contabilidad, División de Contratación, Dirección de Infraestructura Universitaria, Oficina de Planeación y Desarrollo, Dirección de Extensión, Dirección de Regionalización Decanos, Directores de Institutos, Coordinadores Administrativos y Servidores públicos en general.

De: Carlos Alberto Martínez Cabal; Jefe Oficina de Control Interno.

Fecha: 28 de enero de 2020

Asunto: ***Calendario para la rendición de cuentas e informes del año 2020 a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.***

Adjuntamos el Calendario publicado por la Contraloría Departamental para la rendición de informes del año 2020, el cual podrá consultar también en la página web de la oficina de Control Interno, en el siguiente link: <https://www.univalle.edu.co/control-interno/informes-de-control-interno>

En caso de requerir asesoría sobre el rendimiento de dichos informes podrá ser solicitada al correo electrónico rclsoporte@contraloriadelvalledelcauca.gov.co.

De igual manera recordamos a las dependencias responsables de rendición en el sistema RCL el estricto cumplimiento de las fechas establecidas por la Contraloría Departamental, teniendo en cuenta que para la consolidación de la información debe hacerse al menos un día antes de la fecha límite establecida por la Contraloría.

La oficina de Control Interno, realizará el seguimiento respectivo a esta gestión, tal como lo establece el DAFP, en la Guía Rol de las unidades u oficinas de Control Interno en cuanto a la relación con los entes externos de control, verificando que la información rendida cumpla con los principios de Oportunidad, Integralidad y Pertinencia, función de control reiterada por el señor Rector en su circular #001-2020 de fecha 23 de enero del presente año.

Cordialmente,


CARLOS ALBERTO MARTINEZ CABAL
Jefe Oficina de Control Interno.

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
CALENDARIO PARA LA RENDICION DE CUENTAS E INFORMES DEL 2020
TERMINOS DE CONFORMIDAD CON:
RESOLUCION REGLAMENTARIA 008 DE ABRIL 20 DE 2016

CUENTA CONSOLIDADA POR ENTIDAD

VIGENCIA - 2020

TIPO DE INFORMACION A RENDIR	TERMINOS	VIGENCIA - 2020																
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE					
MODULO DE PLANEACION	Cada vigencia en la primera rendición de la cuenta	04-mar																
Marco Fiscal de Mediano Plazo	Anexo al Plan de Desarrollo																	
Plan Financiero																		
Plan Desarrollo Paragrafo 3 Art. 7 R.R. 008 de 2016	Cuando se trate de la entrada en vigencia de un periodo institucional, se realizara la rendición el tercer día del mes de julio																	
Formulación de Proyectos	Paragrafo 1 deel Art 7 Reso. 008/16 el tercer día el tercer día habíl del mes siguiente			03-abr	06-may	03-jun	03-jun	03-jul	05-ago	03-sep	05-oct	05-nov	03-dic	06-ene				
MODULO PRESUPUESTO																		
Registro del Presupuesto Inicial	Cada vigencia en la primera rendición de la cuenta	04-mar																
Modificaciones Presupuestales		04-mar	04-mar	03-abr	06-may	03-jun	03-jul	05-ago	03-sep	05-oct	05-nov	03-dic	06-ene					
Disponibilidades Presupuestales		04-mar	04-mar	03-abr	06-may	03-jun	03-jul	05-ago	03-sep	05-oct	05-nov	03-dic	06-ene					
Adicion/reduccion de disponibilidades		04-mar	04-mar	03-abr	06-may	03-jun	03-jul	05-ago	03-sep	05-oct	05-nov	03-dic	06-ene					
Compromisos Presupuestales	Paragrafo 1 deel Art 7 Reso. 008/16 el tercer día el tercer día habíl del mes siguiente	04-mar	04-mar	03-abr	06-may	03-jun	03-jul	05-ago	03-sep	05-oct	05-nov	03-dic	06-ene					
Modificación de Compromisos		04-mar	04-mar	03-abr	06-may	03-jun	03-jul	05-ago	03-sep	05-oct	05-nov	03-dic	06-ene					
Obligaciones		04-mar	04-mar	03-abr	06-may	03-jun	03-jul	05-ago	03-sep	05-oct	05-nov	03-dic	06-ene					
Reservas de Apropiación				03-abr														
Constitución Cuentas por Pagar				03-abr														
MODULO TESORERIA																		
Recaudado	Paragrafo 1 deel Art 7 Reso. 008/16 el tercer día el tercer día habíl del mes siguiente	04-mar	04-mar	03-abr	06-may	03-jun	03-jul	05-ago	03-sep	05-oct	05-nov	03-dic	06-ene					
Egresos		04-mar	04-mar	03-abr	06-may	03-jun	03-jul	05-ago	03-sep	05-oct	05-nov	03-dic	06-ene					
MODULO JURIDICO																		
Contratos Paragrafo 1 deel Art 7 Reso. 008/16	el tercer día el tercer día habíl del mes siguiente	04-mar	04-mar	03-abr	06-may	03-jun	03-jul	05-ago	03-sep	05-oct	05-nov	03-dic	06-ene					

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
CALENDARIO PARA LA RENDICION DE CUENTAS E INFORMES DEL 2020
TERMINOS DE CONFORMIDAD CON:
RESOLUCION REGLAMENTARIA 008 DE ABRIL 20 DE 2016

CUENTA CONSOLIDADA POR ENTIDAD

VIGENCIA - 2020

TIPO DE INFORMACION A RENDIR	TERMINOS	VIGENCIA - 2020											
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE
Modificación de Contratos	Cuando hallan modificaciones al mes siguiente con la rendición de la cuenta (Rinden solo quines tuvieron Emergencia Invernal)	04-mar	04-mar	03-abr	06-may	03-jun	03-jul	05-ago	03-sep	05-oct	05-nov	03-dic	06-ene
Emergencia Invernal	Paragrafo 2 Art. 7 R.R. 008 de 2016 Se rendirá de forma semestral, el tercer día hábil del mes siguiente a cada semestre. (Todos deben rendir Fiducia Mercantil)						03-jul						06-ene
Fiducia Mercantil	Art. 11 Res. 008/16						03-jul						06-ene
INFORMACION SOBRE EL CIERRE FISCAL Artículo 11 RR 008 de 2016	La información correspondiente al Cierre Fiscal será concordante con el principio de anualidad que inicia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre y se rendirá así: como resultante de la rendición anual, dentro de los tres (3) primeros días hábiles del mes siguiente a cada año; y en medio físico anualmente a más tardar el 31 de enero de la vigencia siguiente.	31-ene											
PLAN DE MEJORAMIENTO	Artículo 5 RR 001 de enero 22 de 2016 Presentación 15 días hábilescontados a partir del recibo del informe, resultado del ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscalik tanto a nivel micro como macro												
AVANCE DE PLAN DE MEJORAMIENTO	Artículo 5 RR 001 de enero 22 de 2016 El día hábil número 15 en los meses de enero y julio de 2018 y enero de 2019	23-ene					22-jul						25-ene
CUENTA AL CULMINAR UNA GESTIÓN.	Art. 9 R.R. 008 de 2016 quince (15) días hábiles siguientes a la dejación, retiro del cargo o finalización de su administración. Circular Cacci 6288 del 29-11-2016,												
INFORMACION DE DEUDA PUBLICA.	conforme al artículo 33 y 34 de la Resolución Reglamentaria Organica No. 0007 de junio 9 de 2016 de la Contraloría General de la Republica, el tercer día hábil del mes siguiente a cada trimestre				03-abr		03-jul				03-oct		06-ene

